

NOTA INFORMATIVA

USO DE COSECHADORAS Y RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Este año, las abundantes precipitaciones habidas durante la primavera, han ocasionado una elevación en el contenido de humedad de la vegetación, humedad que se irá perdiendo presumiblemente a medida que avance el verano. A pesar de todo ello dado que las actividades agrícolas, y muy especialmente la cosecha del cereal es una de las causas de origen de incendios, desde la Consejería de Agricultura se pide la colaboración a las Asociaciones de Agricultores para que transmitan a sus asociados la necesidad de extremar las medidas de precaución en todas las labores agrícolas, especialmente en los trabajos de cosecha.

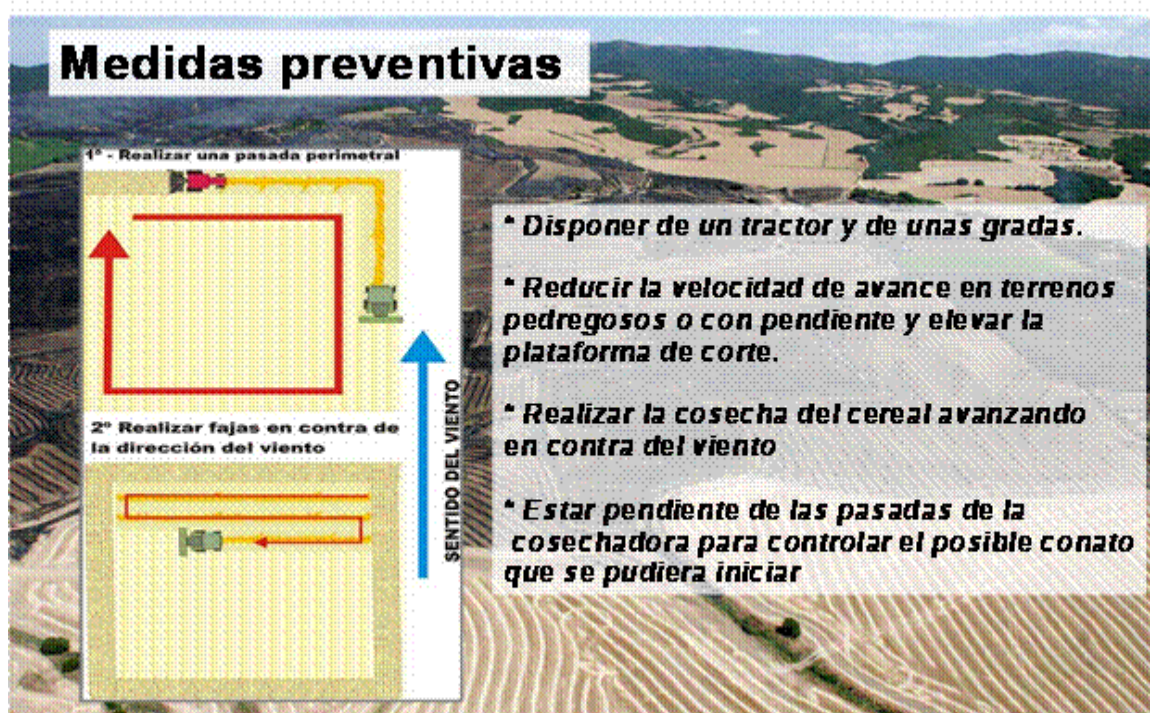
Por tanto y con el fin de prevenir que este tipo de incendios pueda dar lugar a otros incendios de mayor trascendencia, se indican a continuación unas recomendaciones para la prevención de incendios forestales en determinadas actividades agrícolas.

Entre estas medidas, durante los trabajos de cosecha, se recomienda:

- Situar a un vigilante que observe las labores de la maquinaria, y que disponga de herramientas manuales y agua suficiente que permita la extinción de los conatos de incendios que puedan surgir. El contar en las proximidades de un tractor con cultivador, puede servir también en muchas ocasiones para sofocar incendios incipientes.
- Extremar las labores de mantenimiento de la maquinaria para evitar que un mal funcionamiento produzca rozamientos o chispas entre los elementos móviles.
- Aumentar la altura de corte en zonas pedregosas para evitar el roce de los elementos mecánicos con piedras que pueda originar chispas.
- Evitar, en la medida de lo posible, los trabajos en los momentos de más riesgo como son:
 - Horas centrales del día.
 - Días con viento fuerte.
 - Días con alerta por calor extremo.
- La maquinaria pesada deberá disponer de 2 extintores de al menos 5 Kg. de polvo o gas carbónico, cada una de ellas; además de los dispositivos matachispas adecuados.
- La recarga de los depósitos de combustibles será realizada en zonas previamente desbrozadas hasta suelo mineral creando áreas circulares de seguridad de un radio mínimo de 2 metros para herramientas de mano, y de 4 metros para maquinaria pesada. Se evitará el derrame en el llenado de combustible, no arrancando la maquinaria en esas zonas.

La adopción de estas medidas puede ser tanto más necesaria si se tiene en cuenta que, los trabajos de cosecha coincidir con zonas de masas forestales densas y continuas, y con días de elevado riesgo de incendios.

Recomendaciones para uso de los tractores



Se considera además conveniente, el recordar que el uso en terreno no urbano de maquinaria que pueda generar chispas, como sierras radiales o equipos de soldadura, etc. está prohibido en la Época de Peligro Alto en la que nos encontramos, por el elevado riesgo que supone de origen de incendios. En caso de tener que usar maquinaria de este tipo deberá solicitarse un permiso al efecto.

Los causantes de incendios pueden resultar responsables de la indemnización de los daños y perjuicios económicos y ambientales generados por el mismo, así como del coste de las labores de extinción y restauración de las superficies afectadas. Para beneficio del campo, y para reducir el riesgo a las personas y a los bienes, todos podemos contribuir, mediante la adopción de sencillas prácticas de precaución a que el número de incendios que se originen vayan reduciéndose progresivamente.